



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COLEGIO LONDRES SAS
Demandado	GUILLERMO ALONSO SALAZAR
Radicado	050014003007 2020 00116 00
Temas y subtemas	INCORPORA CITACIÓN NO EFECTIVA, AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado No efectivo.

De otro lado, en atención a lo solicitado por la parte demandante, se autoriza nueva dirección para efectos de la notificación en la carrera 11 N°7-20 de Medellín.

Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para la notificación personal, de ser efectiva y no comparecer la parte demandada dentro del término que corresponda, prosígase con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 020 (E)** Hoy **10 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865c84a6210b4a210b8e1c34407ef8579b78c3a659e2881bce600bbf6007533e**

Documento generado en 09/02/2022 01:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>